



**B9-0230/2020**

22.7.2020

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento interno

sobre las conclusiones de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio de 2020  
(2020/2732(RSP))

**Ryszard Antoni Legutko, Raffaele Fitto, Roberts Zile**  
en nombre del Grupo ECR

**Resolución del Parlamento Europeo sobre las conclusiones de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio de 2020 (2020/2732(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 225, 295, 310, 311, 312, 323 y 324 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y los artículos 2, 3 y 15 del Tratado de la Unión Europea (TUE),
  - Vistas la propuesta de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, y la propuesta modificada de la Comisión, de 28 de mayo de 2020, de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (COM(2018)0322),
  - Vistas la propuesta de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, y la propuesta modificada de la Comisión, de 28 de mayo de 2020, de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (COM(2018)0325),
  - Vistos la Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020, titulada « El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa» (COM(2020)0442) y la normativa, las decisiones y los textos jurídicos relacionados con el marco financiero plurianual (MFP), los recursos propios y el plan de recuperación que la acompañan,
  - Vistas las previsiones económicas de verano de la Comisión Europea de 7 de julio de 2020,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo adoptadas el 21 de julio de 2020,
  - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
1. Toma nota del resultado de la reunión del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio y de las conclusiones adoptadas por los jefes de Estado o de Gobierno; acoge, asimismo, con satisfacción la aceptación por parte de los jefes de Estado o de Gobierno de un instrumento de recuperación para relanzar la economía, como propuso el Parlamento Europeo en mayo; expresa su apoyo al enfoque adoptado por el Consejo Europeo, que no excedió las disposiciones de los Tratados; considera que el paquete en su conjunto proporciona una inyección de inversión, atrayendo también inversión privada, que ayudará a los Estados miembros a combatir el impacto profundo y duradero que se espera tenga la crisis actual; destaca que este paquete de recuperación resultará decisivo en el marco de los esfuerzos actuales orientados a transformar nuestras economías, a través de la puesta en común de inversiones estratégicas en apoyo de las pymes y de la industria europea, y a incrementar las oportunidades de empleo y las capacidades laborales para mitigar el impacto de la crisis sobre los trabajadores, los consumidores y las familias; considera importante abordar las desigualdades sociales y económicas y las necesidades de las personas afectadas con mayor dureza por la crisis;
  2. Expresa sus dudas sobre la inclusión de vínculos con los objetivos climáticos, que

pueden ser demasiado ambiciosos y dificultar la capacidad de los Estados miembros para apoyar el empleo y una base industrial nacional reforzada;

3. Se compromete a mantener negociaciones constructivas y con visión de futuro con el Consejo y la Comisión sobre la base de sus respectivas posiciones; está dispuesto a mantener una negociación acelerada a fin de garantizar un resultado positivo y constructivo con la antelación suficiente para permitir su aplicación desde principios de 2021;
4. Considera que la crisis de la COVID-19 tiene efectos muy diferentes en las economías de los Estados miembros, dado que el margen de respuesta a la crisis económica es enormemente heterogéneo; hace hincapié en que muchos de los Estados miembros afectados con mayor dureza por la crisis sanitaria serán también los que más sufrirán en términos económicos; expresa su preocupación por que las respuestas económicas asimétricas de los Estados miembros puedan conducir a otra crisis financiera y de deuda soberana, poner en peligro los esfuerzos de convergencia de la Unión y crear distorsiones en el mercado único;
5. Manifiesta su preocupación por que los fondos acordados en el marco del paquete de recuperación no estén inmediatamente disponibles; considera sumamente lamentable que los fondos asignados para responder a la pandemia de COVID-19 no puedan estar disponibles antes de la primavera de 2021, unos doce meses después de la fase más grave de la crisis en muchos Estados miembros;
6. Subraya que los programas financiados a través del instrumento de recuperación denominado «Next Generation EU» deben ser coherentes y estar plenamente armonizados con los compromisos y las prioridades de la Unión; toma nota de que la pandemia de coronavirus ha alterado radicalmente las finanzas públicas y privadas, lo que obligará a la Comisión a revisar de forma exhaustiva sus prioridades políticas, en particular mediante la introducción de una «prueba de recuperación» y la suspensión de todas las acciones previstas en el marco del Pacto Verde Europeo, con el fin de reducir las cargas administrativas y reglamentarias y permitir que se tomen todas las medidas necesarias para apoyar a las empresas y a la industria a escala europea y nacional;
7. Considera que las reformas y las inversiones financiadas en el marco de la recuperación podrían perseguir objetivos de competitividad y orientados al futuro, como la investigación, la digitalización y el apoyo a las pymes, así como promover el espíritu empresarial y la reducción de la dependencia energética en terceros países, con el objetivo principal de estimular y fomentar economías fuertes y competitivas en todos los Estados miembros, que generen empleo y crecimiento económico; subraya que los Estados miembros son los que se encuentran en mejor posición para determinar qué proyectos e inversiones aportarán un mayor valor añadido gracias a los fondos de recuperación;
8. Considera que el Parlamento, como una de las ramas de la autoridad presupuestaria y dada la importancia de la transparencia, la democracia y la rendición de cuentas, debe participar plenamente en el establecimiento y la aplicación del instrumento de recuperación y de las operaciones de empréstito y de préstamo, ya que se trata de operaciones presupuestarias fundamentales; considera que los fondos deben ser

desembolsados con celeridad para apoyar el proceso de recuperación tan urgentemente necesario y garantizar que los programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estén sincronizados con los fondos y los objetivos de la Unión existentes que aportan un verdadero valor añadido europeo; considera que debe garantizarse el control democrático *ex post* por parte del Parlamento a la hora de establecer y aplicar el instrumento de recuperación y las operaciones de empréstito y de préstamo, y que este debe complementarse con la transparencia, la información y la rendición de cuentas necesarias para con los ciudadanos;

9. Pide a la Comisión que evite expectativas o proyecciones poco realistas en cuanto a la tasa de rendimiento de sus proyectos y que aplique indicadores de rendimiento mejorados que reflejen mejor los resultados de los proyectos, a fin de permitir una mejor evaluación de su rentabilidad;
10. Respalda el uso del enfoque intergubernamental para resolver las divisiones de forma eficiente y efectiva, demostrando la importancia de encontrar un enfoque colectivo en todos los Estados miembros basado en el respeto a los Estados-nación; subraya que el acuerdo final debe responder a las necesidades de los ciudadanos europeos;
11. Destaca que existe un margen de mejora, especialmente en lo que respecta a los programas orientados al futuro, en el MFP 2021-2027; subraya la necesidad de llevar a cabo verdaderas negociaciones políticas y de alcanzar un acuerdo cualitativo;
12. Expresa su preocupación por que la viabilidad a largo plazo del MFP y sus programas pueda verse comprometida por un enfoque a corto plazo centrado principalmente en un compromiso político para financiar las acciones de recuperación; considera que la asignación destinada a la política de cohesión, que es un elemento clave para el desarrollo económico de los Estados miembros, no debe ser estructuralmente reducida;
13. Lamenta que los recortes en la asignación de la política agrícola común (PAC) no reconozcan su importancia estratégica; destaca que la reducción del presupuesto de la PAC va en contra de la petición del Parlamento Europeo de mantener y estabilizar el presupuesto de la PAC en términos reales; reitera que reducir la financiación limitará las oportunidades de los agricultores de contribuir a la estabilidad de los mercados agroalimentarios de la Unión y a la consecución de otros objetivos políticos;
14. Hace hincapié en que las negociaciones interinstitucionales deben incluir el desglose del MFP y del equivalente de subvención neto (ESN) por programa; destaca que algunos programas emblemáticos ahora corren el riesgo de sufrir una bajada inmediata en 2021 respecto de 2020; señala, además, que, a partir de 2024, el presupuesto de la Unión en su conjunto podría precipitarse muy por debajo de los niveles actuales, contradiciendo y poniendo en peligro los compromisos y las prioridades de la Unión, en particular la agenda digital, el apoyo a la transición económica y a un mercado único competitivo, el fomento de las capacidades de defensa, el apoyo al empleo y la agenda geopolítica;
15. Subraya que todos los reembolsos relacionados con el ESN (principal e intereses) deben contabilizarse por encima de los límites máximos del MFP e inscribirse en el «Aumento extraordinario y temporal de los límites máximos de recursos propios», tal y como se prevé en el artículo 3 *quater*, de la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (COM(2020)0445 - 2018/0135 (CNS));

16. Señala que la limitada flexibilidad acordada durante las anteriores negociaciones del MFP ha sido ampliamente utilizada por la Comisión y el Consejo para hacer frente a las crisis sin precedentes o imprevistas durante el período financiero; insiste, por tanto, en que la flexibilidad debe reforzarse, como mínimo, al nivel propuesto por la Comisión Europea y que debe calcularse por encima de los límites máximos del MFP, tanto en compromisos como en pagos;
17. Recuerda el acuerdo alcanzado sobre los recursos propios por parte de los jefes de Estado o de Gobierno; toma nota de que la Comisión ha propuesto nuevos candidatos para los recursos propios en su propuesta de MFP; insta a la Comisión a que no pida potestades tributarias para la Unión ni persiga nuevos recursos propios vinculados a objetivos medioambientales; destaca que las contribuciones basadas en la renta nacional bruta (RNB) proporcionan una fuente fiable, estable y justa de ingresos para el presupuesto de la Unión y cuentan con el firme apoyo de una gran mayoría de Estados miembros; considera que los recursos propios deben presentarse de forma clara y uniforme en los presupuestos nacionales, a fin de garantizar la transparencia y la comparabilidad de los ingresos de la Unión;
18. Manifiesta, por consiguiente, su disposición a acelerar la adopción de los programas del MFP 2021-2027 y el plan de recuperación, con el fin de garantizar un inicio sin contratiempos a partir del 1 de enero de 2021, siempre que las mejoras mencionadas puedan ser suficientemente consensuadas;
19. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, al Consejo Europeo y a la Comisión.